Resoluciones externas 18 y 19 de 1996

Boletín núm. 28 Publicado el: Miércoles, 31 de julio de 1996
Resolución externa No. 18: Por la cual se fijan las condiciones financieras a las cuales deberá sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales.

Resolución Externa No. 19: Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/node/29103